

I Sesión Extraordinaria del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

(Anexo 8)

EXPEDIENTE: 001/2019

DENUNCIANTE: Lic. Alejandra Ramírez Rodríguez

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 15:00 Horas, en la Sala de Consejo del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, ubicada en Av. López Mateos Norte número 1135 (Mil ciento treinta y cinco), Colonia Italia Providencia, Código Postal 44648, de la ciudad de Guadalajara, Jalisco; se encuentran presentes los integrantes del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflicto de Interés de dicho Fideicomiso reflejados en la lista de asistencia (ANEXO 1); con el fin de determinar lo que a derecho corresponda en relación con la denuncia 001/2019 de actos u omisiones que presuntamente trasgreden principios y valores que rigen el servicio público contenidos en el Código de Ética y Reglas de Integridad para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco y/o Código de Conducta; conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración de quórum.
- III. Informe al Comité de Ética, sobre el expediente número 001/2019 de la Denuncia presentada por la Coordinación de Administración y Calidad ante el Comité de Ética, Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés del Fideicomiso, en relación con el ex empleado Tadeo Miguel Ángel Soto Navarro, por la presunta transgresión a los Principios, valores y reglas de integridad, con el fin de que el Comité emita medidas preventivas o correctivas al respecto.
- IV. Determinación del Comité de la denuncia 001/2019.
- V. Instrucción al Secretario Ejecutivo para la resolución del expediente.
- VI. Informe al Comité de Ética sobre los hechos presentados en la Dirección de Academia FOJAL, en relación con los acontecimientos suscitados el día 26 de Octubre de 2019, en donde se detectó una incidencia con dos instructoras.
- VII. Determinación del Comité en relación con la implementación de medidas preventivas o correctivas por los hechos presentados en la Academia FOJAL.
- VIII. Instrucción al Secretario para dejar por escrito las recomendaciones del Comité de Ética en relación con los acontecimientos suscitados el pasado 26 de Octubre en la Academia FOJAL.
- IX. Asuntos generales.
- X. Clausura de la sesión.

1. En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, el Mtro. Héctor Vélez, Director General, quien funge como Presidente del Comité de Ética, Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés, procedió a pasar lista de asistencia.



## I Sesión Extraordinaria del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

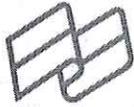
2. En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, una vez corroborando y verificando el quórum legal con la secretaria del Comité, el Mtro. Héctor Vélez, Director General, declara legalmente instalada la I Sesión Extraordinaria, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen surtirán todos los efectos legales a que haya lugar.

3. En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, toma el uso de la voz la Lic. Fátima Iñiguez, Contralor Interno del FOJAL, quien menciona que se trae a consideración de los integrantes del Comité la denuncia presentada por la Coordinación de Administración y Calidad, en la que se presume hubo una presunta transgresión a principios, valores y reglas de integridad al Código de Ética y Reglas de Integridad para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco, por lo que procedió a dar lectura a la misma, contra el ex empleado Tadeo Miguel Ángel Soto Navarro, en donde se expone la relatoría de los hechos, mostrando sus respectivas evidencias, conforme a lo siguiente:

*El pasado miércoles 23 de octubre del año actual, se le solicitó vía correo electrónico al entonces colaborador Tadeo Miguel Ángel Soto Navarro, un reporte actualizado de su historial crediticio y un escrito individual, donde manifestara las gestiones realizadas en aras de mejorar el comportamiento crediticio y puntaje de score que reflejó su última consulta de buró de crédito, con el fin de anexar al expediente del personal y dejar sustento de su compromiso en mejorar su historial crediticio; ambos documentos debían ser entregados a más tardar el lunes 28 del mismo mes, en formato físico con atención a la Coordinación de Administración y Calidad y con el visto bueno del jefe inmediato, Francisco Javier Gómez Michel, Director de Promoción Regional.*

*Al viernes 25 se recibió un correo electrónico del colaborador, mediante el cual, se proporcionó a la Coordinación una imagen de una consulta reciente del propio historial crediticio, de fecha "24-oct-2019"; de la cual, se pudieron identificar resultados incongruentes en relación a las consultas hechas con anterioridad, tanto en el comportamiento de los créditos, como en el puntaje del score, mostrando una diferencia de 12 cuentas en reportes de mayo y agosto, además de un score de 615 y 555 en los respectivos meses, contra el reciente resultado, con cero cuentas por reportar y un score con la clave -009 (resultado como "No reporta" - según el I FROR 01 instructivo del FOJAL).*

*Posteriormente, con fecha lunes 28, se recibió en formato físico el resultado de buró de crédito (anexo 3) del 24-oct-2019, al identificar la ausencia del escrito requerido en la comunicación del 23, se le solicitó al colaborador vía mensaje de texto, para lo cual él argumentó que no había presentado tal documento dado que su consulta de buró había arrojado la clave -009 en el score, sin embargo, en el transcurso del día se*



## I Sesión Extraordinaria del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

*recibió el escrito en cuestión, por parte del jefe inmediato; cabe aclarar que dicha clave, según el Instructivo de interpretación I FROR y los criterios de la institución de información crediticia, corresponde a la ausencia de un historial crediticio de la persona en cuestión, debido a que a la fecha no ha contratado cuenta o crédito alguno.*

*Dadas las inconsistencias detectadas, se solicitó una consulta interna del reporte de buró de crédito del colaborador, identificando que ésta nueva consulta (28-oct-2019) era congruente con los resultados obtenidos de los meses de mayo y agosto, manteniendo las mismas doce cuentas y un score de 530, evidenciando claramente que el reporte presentado por el colaborador (24-oct-2019), podría no ser fidedigno y dejaba en duda su procedencia.*

*Debido a los acontecimientos suscitados, se determinó la imposición de una amonestación al colaborador, misma que se argumentó bajo el artículo 53 fracción II y X del I AFRH 01 Reglamento Interior de Trabajo, a su notificación, el colaborador se rehusó a recibirla y firmar de enterado, para lo cual se presentaron dos testigos y se entrega constancia de ello a la Contraloría Interna.*

Posterior a la exposición del caso, toma el uso de la voz la Lic. Alejandra Ramírez, persona denunciante, quien menciona que se percató de muchas inconsistencias en los reportes de las consultas de buró que le presentó el ex funcionario, por lo que sospechó de una violación al Código de Ética, debido a que se tenían pruebas de que los reportes de buró presentados pudieron haber sido manipulados por el propio ex funcionario público.

La Lic. Fátima Iñiguez señala que los principios, valores y reglas de integridad, contenidas en el Código de Ética y Reglas de Integridad para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco y cuya vulneración se denuncia son los siguientes:

- Principios: Honradez, Integridad, Lealtad, Legalidad y Profesionalismo.
- Valores: Honestidad, Responsabilidad.
- Regla de integridad: Actuación pública (d)

4. En desahogo al Cuarto Punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, determinan que en relación a la denuncia interpuesta por la Lic. Alejandra Ramírez Rodríguez, que la citada denuncia es fundada; por lo tanto, se instruye al Secretario Ejecutivo a efecto de que elabore la resolución dentro del expediente 001/2019, conforme a la siguiente determinación autorizada por el Comité; igualmente con la



## I Sesión Extraordinaria del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

finalidad de fortalecer la gestión pública al interior de este ente público, el Comité determina implementar las siguientes medidas preventivas tendientes a salvaguardar los principios, valores y reglas de integridad, consistentes en lo siguiente:

### RECOMENDACIONES

- Queda prohibido que los empleados de Fojal generen su propio Reporte de Crédito, es decir, para cualquier tipo de trámite interno, se deberá realizar la consulta de Buro de Crédito por persona distinta al titular de la información. Esta medida deberá comunicarse a todo el personal de Fojal por medio de una circular firmada por el Director General del Fideicomiso.
- Se deberán tomar las medidas necesarias para garantizar que la cuenta de Buro de Crédito de Tadeo Miguel Ángel Soto Navarro se encuentre cancelada, para evitar el mal uso de la misma por el ex empleado, lo cual se gestionará con la persona encargada de administrar las claves de Buró de Crédito, la Lic. Paola Sánchez.
- Notificar a la Unidad Especializada en Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Contraloría del Estado, la denuncia presentada ante el Comité de Ética, los principios, valores y reglas de integridad transgredidas, así como las recomendaciones emitidas por dicho Órgano. Adicional a lo anterior, se deberá dejar en el expediente del ex servidor público la amonestación que le fue aplicada.
- Consultar nuevamente los Reportes de Buró de Crédito de los expedientes de crédito integrados por Tadeo Miguel Ángel Soto Navarro, ex Ejecutivo de Promoción Regional, para determinar si las consultas realizadas en su momento fueron legítimas.

5. En relación al desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, se instruye al Secretario Ejecutivo la resolución del expediente:

### RESOLUCIÓN

Se determina que se configuró un incumplimiento a los principios de Integridad, Lealtad, Legalidad y Profesionalismo, a los valores de Honestidad y Responsabilidad, así como a las reglas de integridad de Actuación pública; sin embargo, no se dará vista al Órgano Interno de Control, debido a que ya se generó una amonestación por los hechos suscitados por parte de la Coordinación de Administración y Calidad contra el denunciado, considerando además que ya no existe relación laboral con el mismo, el cual buscaba mejorar su posición para conservar su empleo.

6. En desahogo del Sexto Punto del Orden del Día, toma el uso de la voz la Lic. Fátima Iñiguez, Contralor Interno del Fojal, quien menciona que los hechos presentados en la Dirección de Academia FOJAL, el día 26 de Octubre de 2019, si bien pueden considerarse una trasgresión a los principios, valores y reglas de

## I Sesión Extraordinaria del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

integridad, éstos se relacionan con la conducta de dos instructoras de la Academia Fojal, las cuales, no son sujetas a sanciones administrativas, por no tratarse de servidoras públicas, así mismo, sus servicios no fueron contratados a través de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, de manera que tampoco pueden someterse al proceso sancionatorio que esta ley contempla. En ese sentido, la Contraloría Interna sugirió al área responsable que se tomaran las medidas que en su caso establezca el contrato de prestación de servicios profesionales existente entre las capacitadoras y el Fojal, así como los reglamentos internos a los que las mismas deban sujetarse.

Agrega que considerando los artículos 13, 16, fracción IX, 32, fracciones II, III y 33 del "Acuerdo mediante el cual se crea la Unidad Especializada en Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado y los Comités en las materias referidas en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado", el Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, no es competente para conocer de la denuncia referida. No obstante, la Dirección de Academia está interesada en exponer los hechos suscitados al Comité de Ética, para que éste emita las medidas preventivas o correctivas que considere necesarias, debido a que se encuentra frente a una conducta contraria al código de conducta de los colaboradores del Fojal.

Dicho lo anterior, la Lic. Fátima Iñiguez cede el uso de la voz al Mtro. Cesar Reyes, Director de Academia FOJAL, mismo que procedió a relatar los hechos. El Director de Academia informa que, como requisito para realizar el pago a los capacitadores, se les solicita a los mismos la firma de una lista de asistencia, la cual deben requisitar al finalizar cada sesión. Es así que el pasado 26 de octubre se presentó la capacitadora Georgina Salcedo en la recepción de Fojal solicitando la lista de asistencia y la persona que estaba a cargo en ese momento se la facilitó para su firma, posteriormente procedió a dar la capacitación a su grupo asignado. Consecuentemente, se presenta la capacitadora Laura Topete solicitando una lista para su firma, ya que previamente había impartido una capacitación y había olvidado firmar; al momento en que la persona encargada ubica la lista solicitada, se percata de que esta ya había sido firmada con su nombre por Georgina Salcedo, situación que le hizo saber a la capacitadora, la cual se retiró sin firmar.

Continúa el Director de Academia, informando que el día lunes 28 de octubre de 2019, cuando le enteraron de lo sucedido procedió a cancelar las clases asignadas a la capacitadora que había falsificado la firma, de igual forma habló con la otra capacitadora, la cual le mencionó que efectivamente le había pedido el favor de que firmara por ella, sin embargo, menciona que al final no se pusieron de acuerdo y fue por ese motivo por el que se presentó a firmar.



## I Sesión Extraordinaria del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

Al cancelarle las clases que tenía programadas, la instructora envió un correo con los acontecimientos suscitados ese día, mismo que el Mtro. Cesar Hernán Reyes procede a dar lectura. En dicho correo se puede resaltar la petición que realiza la capacitadora en relación a que se considere su caso, de manera que no resulte afectada con la programación de capacitaciones.

El Mtro. Cesar Reyes señala que el contrato individual de trabajo contempla la obligación de dar cumplimiento al reglamento de los capacitadores, mismo que contiene la obligación de realizar el llenado de las listas proporcionadas por el Fojal y el deber de desarrollar una cultura de legalidad, ética y responsabilidad pública, a través del cumplimiento de principios y valores; además establece que en caso de incumplimiento, la Academia FOJAL tomará las acciones correspondientes en apego a sus principios.

Por otro lado, el Mtro. Cesar Reyes también comenta que no se puede tener un control o supervisión total de los cursos impartidos en el interior del estado, debido a que las oficinas foráneas cuentan con menos personal e infraestructura, siendo el ejecutivo de la zona quien resguarda las listas en las regiones, siendo responsable de enviar dos fotografías, una del instructor con el grupo y otra de la lista de asistencia firmada.

Por lo expuesto, el Mtro. Cesar Reyes propuso que lo más conveniente sería rescindir el contrato de ambas capacitadoras y pide al Comité de Ética establecer acciones que permitan dejar un precedente.

7. En desahogo al Séptimo Punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, determinan que en relación a los hechos presentados en la Academia FOJAL, se deben implementar las siguientes medidas preventivas tendientes a salvaguardar los principios, valores y reglas de integridad del Fideicomiso, así como mejorar los controles internos establecidos en la Academia Fojal, consistentes en lo siguiente:

### RECOMENDACIONES

- Establecer un padrón de capacitadores en donde se pueda consultar su fotografía y su firma, con la finalidad de corroborar que el instructor que se presente a la capacitación, sea realmente el que se programó para la sesión, y que las firmas plasmadas en las listas de asistencia le corresponden, lo cual facilitaría el control al personal.
- Establecer un sistema de evaluación para proveedores y prestadores de servicios, que permita mejorar el proceso de compras, el cual brinde los elementos necesarios para evitar la contratación de aquellas personas con los que se ha tenido una mala experiencia, sin dejar de

### I Sesión Extraordinaria del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

observar lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- Evaluar y en su caso implementar por parte de la dirección de Academia Fojal, en conjunto con la Coordinación de Sistemas de Información, que el registro de asistencia de capacitadores y alumnos se lleve por medio de huella digital.

8. En relación al desahogo del Octavo Punto del Orden del Día se instruye al Secretario Ejecutivo dejar por escrito las recomendaciones del Comité de Ética en relación con el tema suscitado el pasado 26 de Octubre en la Academia FOJAL, para su posterior seguimiento.

9. Respecto al Noveno Punto de la orden del Día, sobre asuntos generales, no se presentaron temas que tratar.

10.- Siendo las 16:00 (Dieciséis) horas del día 04 (cuatro) de Diciembre de 2019 (dos mil diez y nueve), se da por concluida la I Sesión Extraordinaria del Comité de Ética, Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.



Héctor Aníbal Vélez Chong  
Director General  
Presidente



Claudia Verónica Gamboa Medina  
Ejecutiva de Cumplimiento  
Secretario Ejecutivo

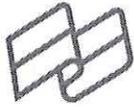


María Dolores Ruiz Gamboa  
Ejecutiva de Promoción  
Vocal



Alejandra Ramírez Rodríguez  
Coordinadora de Administración y Calidad  
Vocal



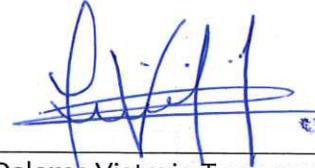


I Sesión Extraordinaria del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial



---

José Enrique Alcalá González  
Ejecutivo de Evaluación  
Vocal



---

Dolores Victoria Tepezano Gómez  
Directora Jurídico Corporativo  
Vocal



---

María Ivetee Mercado Calderón  
Ejecutiva de Promoción Sectorial  
Vocal



---

Cesar Hernán Reyes Orozco  
Director de Academia FOJAL  
Invitado



---

Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño  
Contralora Interna  
Órgano Interno de Control

